

BUIN, 13 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1685 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1779, de fecha 31 de Mayo de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar aporte económico a **Stephanie Castro Pincheira**, apoderado de Anthonella Paredes Castro, joven deportista de la disciplina de natación. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Certificado de fecha 17.03.2022, emitido por la Federación Chilena de Deportes Acuáticos, a nombre de Anthonella Paredes Castro.
- ↓ Curriculum Deportivo.
- ↓ Anexo fotográfico.
- ↓ Fotocopia Cédula de Identidad Stephanie Castro Pincheira.
- ↓ Fotocopia Cédula de Identidad Anthonella Paredes Castro.
- ↓ Calendario de Actividades FECHIDA Natación 2022-23.
- ↓ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 671, de fecha 06 de Junio de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Otórguese un Premio Económico, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), a **Stephanie Andrea Castro Pincheira**, Cédula de Identidad N° _____, apoderado de Anthonella Paredes Castro, joven deportista federada de la disciplina de natación, quien actualmente se encuentra participando en diferentes campeonatos programados para todo el año 2022.

2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar a su desempeño en su práctica deportiva.

3.- Impútese el Gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDICO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Premiación\2022\Stephanie Castro Pincheira.doc